



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1.ª instancia No. 141515

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca conocimiento de la acción de tutela presentada por ILDEFONSO CARLIER ARDILA en contra del Juzgado Tercero Penal del Circuito de El Socorro, Santander, y la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Santander, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Vincúlese como terceros con interés legítimo en esta actuación al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de San Gil, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Gil y a las partes e intervinientes del proceso penal del proceso penal n.º 687556000242201500177.

2. Solicítese al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Seguridad de San Gil que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, remita

y dé acceso al expediente digital contentivo del proceso penal 687556000242201500177.

3. Notifíquese esta determinación a las partes accionadas y vinculadas como terceros con interés legítimo en el asunto, para que, en el improrrogable término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos expuestos en la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes y terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas: despenal004tutelas3@cortesuprema.gov.co,
despenal004centraltutelas@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GERARDO BARBOSA CASTILLO
Magistrado

Tutela 1.a Instancia 141515
CUI 11001020400020240253400
ILDEFONSO CARLIER ARDILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2222306B3A7F5AAD9FEA6CD384F527276015816F5CB4181C18AB16FCFB278AF8

Documento generado en 2024-11-19

Sala Casación Penal@ 2024